



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00801523- -UNC-ME#DCU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. SOFIA PRATO, DNI: 35.675.238, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en Equipo Interdisciplinario - Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la UNC;

Lo manifestado en el Orden 8 por la Defensoría de la Comunidad Universitaria y en el Orden 37 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71147-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. SOFIA PRATO, DNI: 35.675.238, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Defensoría de la Comunidad Universitaria, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

mp

